

CERTIFICACIÓN – VAGAMMA INVERSIONES S.A.S.

Bogotá D.C., 15 de septiembre de 2025

La empresa **VAGAMMA INVERSIONES S.A.S.**, identificada con **NIT 80.094.435**, con domicilio en la Calle 166 No. 49-20 Apto 307 – Bogotá D.C., representada legalmente por el señor YENRY EDUARDO GIRALDO VÁSQUEZ, identificado con C.C. No. 80.094.435, CERTIFICA que:

El señor **JAIR ARMANDO GONZÁLEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.463.757**, prestó sus servicios como Asesor Técnico Apícola en el periodo comprendido entre el 10 de marzo de 2025 y el 10 de junio de 2025.

- Acompañamiento técnico en la instalación de 20 colmenas en el municipio de Tocaima (Cundinamarca).
- Asesoría en sanidad, nutrición y buenas prácticas apícolas (BPA).
- Capacitación y formación de operarios locales en el manejo integral de colmenas.
- Supervisión de la instalación y operación de apiarios.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en Bogotá D.C., a los 15 días del mes de septiembre de 2025.

Atentamente,



Yenry Eduardo Giraldo Vásquez
c.c. 80.094.435 de Bogotá Representante Legal

PRINCIPAL

SUCURSAL

DATOS DE CONTACTO

Calle 166 No. 49-20 apto 307 Carrera 1 No. 9-67 Velez (Santander)

Celular: 3102860965
E-Mail: vagamma.inversiones@hotmail.com
Nit. 900.925.381-6
Registro ICA N° CM0011772023





CERTIFICACIÓN – FUNDACIÓN INTEGRA “CABASI”

La Fundación Integra CABASI, identificada con **NIT 901.318.087-5**, con domicilio en la Calle 2A No. 4-99, Inspección de Santandercito, Municipio de San Antonio del Tequendama – Cundinamarca, representada legalmente por **IGNACIO CAGUA BELTRÁN**, identificado con C.C. **3.151.582** de San Antonio del Tequendama, CERTIFICA que:

El señor **JAIR ARMANDO GONZÁLEZ ZAPATA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.018.463.757, se desempeñó como **Coordinador de Proyectos Agropecuarios y Ambientales** en el periodo comprendido entre **abril de 2024 y diciembre de 2024**.

Durante su vinculación, el señor González lideró funciones y logros como:

- Formulación, ejecución y seguimiento de **12 proyectos agropecuarios y ambientales** en diferentes municipios de Cundinamarca.
- Diseño e implementación de proyectos de **reforestación y conservación ambiental** enmarcados en la Ley 99 de 1993, con énfasis en predios de importancia hídrica.
- Asesoría técnica y administrativa a entidades municipales en **normativa ambiental, sostenibilidad y gestión de recursos públicos**.
- Coordinación de **eventos agropecuarios, ferias sectoriales y programas comunitarios**.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado, en San Antonio del Tequendama, a los **15 días del mes de septiembre de 2025**.

Atentamente,

IGNACIO CAGUA BELTRÁN

C.C. 3.151.582

Representante Legal

Fundación Integra CABASI

Tel. 310 488 4408

Correo: icbcagua@hotmail.com



**EL SUSCRITO ALCALDE DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ANTONIO DEL
TEQUENDAMA**

CERTIFICA

Que el señor **JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA** identificado con Cedula de Ciudadanía No. **1.018.463.757** de Bogotá, laboró en el municipio de San Antonio del Tequendama, como **Secretario de Despacho**, Codigo 020, Grado 01, En la Secretaria de Desarrollo Rural Económico y Medio Ambiente (SDREMA) de conformidad al acuerdo N. 008 del 2016, el decreto 0073 del 23 de octubre del 2017 y el decreto 003 del 02 de enero del 2020 y el acta de posesión del 02 de enero del 2020, con una asignación básica mensual de \$3.653.088 para la vigencia 2023, desempeñando las siguientes funciones:

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

(MANUAL DE FUNCIONES, Decreto 0073 del 23 de octubre del 2017)

1. Planear, formular, dirigir, coordinar, evaluar y controlar las políticas, planes, programas y procesos relacionados con la asistencia técnica, la asesoría, la capacitación, el fomento y el desarrollo de los sectores agrícola, pecuario, ambiental y forestal a nivel municipal.
2. Dirigir los programas de desarrollo rural, agrícola, pecuario y forestal de carácter competitivo, equitativo y sostenible, con el objeto de contribuir a la generación de empleo e ingresos para los pequeños y medianos productores rurales y el fortalecimiento de procesos integrales de desarrollo rural en las veredas del Municipio.
3. Liderar la planeación, formulación, dirección, coordinación, ejecución y evaluación de programas de asistencia técnica, asesoría empresarial y provisión de tecnología, maquinaria, equipos e insumos para el fomento y desarrollo de trabajos agrícolas y pecuarios a los pequeños y medianos productores rurales.
4. Liderar y coordinar iniciativas de política para identificar, promover y consolidar cadenas productivas que promuevan el desarrollo económico y agrícola en el Municipio.
5. Promover, la participación comunitaria y el mejoramiento social y la actividad agropecuaria de los habitantes del municipio, atendiendo los mecanismos de participación ciudadana y necesidades de la comunidad.
6. Coordinar con las autoridades competentes en el marco regional la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, planes, programas y estrategias en materia de abastecimiento de alimentos y seguridad alimentaria, promoviendo la participación de las organizaciones campesinas y de tenderos.
7. Liderar iniciativas y planes para promover el desarrollo sustentable de los sectores primario, secundario y terciario de la economía municipal, así como ejecutar las políticas económicas y ambientales que formule la administración municipal.

“JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS”

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca

Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama

Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

Celular: DESPACHO 3232773309 - GOBIERNO. 3232773271 - HACIENDA. 3232773298 - SALUD. 3232773249

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE. 3232773255 – PLANEACION 3232773315 – COMISARIA DE FAMILIA. 3232773263- INSPECCION

MUNICIPAL DE POLICIA 3209575064

contactenos@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co - alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

<https://www.facebook.com/alcaldiasatpaginaoficial/>

**Alcaldía Municipal San
Antonio del Tequendama**
Nit. 860527046-1



8. Impulsar, implementar y evaluar políticas, programas, proyectos y procesos orientados a lograr el desarrollo y fortalecimiento de las micro, pequeñas y medianas empresas.
9. Dirigir iniciativas para la creación de asociaciones y concertación de alianzas estratégicas para apoyar el desarrollo rural, agrícola, pecuario, forestal, industrial, agroindustrial, comercial, turístico y empresarial del Municipio.
10. Formular las iniciativas municipales en materia ecológica, forestal y de recursos naturales, acordes con la política departamental, nacional y el ordenamiento jurídico.
11. Coordinar con la Corporación Autónoma Regional y con las autoridades departamentales las actividades de vigilancia y control que le compete a éstas.
12. Ejercer las funciones de control y vigilancia del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, según las disposiciones de Ley.
13. Dirigir el cumplimiento de las competencias que en materia ambiental se asignan a los municipios de acuerdo con la ley 99 de 2003 y sus disposiciones reformativas, además de las funciones que les sean delegadas por la ley o de las que deleguen o transfieran a los alcaldes por el Ministerio del Medio Ambiente o por las Corporaciones Autónomas Regionales.
14. Liderar y coordinar acciones para fomentar estrategias comunitarias de reciclaje y protección de los recursos naturales.
15. Liderar la formulación de la política municipal en materia de Desarrollo agropecuario y sostenible, los lineamientos y directrices en concordancia con el plan municipal, impulsando el desarrollo rural a través de mecanismos, la supervisión y coordinación de la asistencia técnica y desarrollo en los campos agrícola, pecuario, ecológico, forestal y piscícola.
16. Adelantar los procesos de contratación de la Secretaría de acuerdo con las normas y disposiciones previstos en los procedimientos de selección, celebración, ejecución y control, establecidas para la contratación estatal.
17. Ejercer la supervisión de los contratos de la secretaria de acuerdo con las normas legales vigentes.
18. Reportar oportunamente los informes, acciones, documentos, formatos entre otros que se generen del Sistema Integrado de gestión de Calidad – MECI y el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG; y participar activamente en los procesos que se desarrollen frente a estos tópicos.
19. Supervisar el cumplimiento de recomendaciones técnicas en el uso de insumos pecuarios compatibles con la preservación del medio ambiente, inocuidad, calidad, buenas prácticas de producción, entre otras, de conformidad con la competencia y normatividad aplicables en el municipio.
20. Fomentar actividades de seguimiento a la implementación de programas y sistemas de trazabilidad en la producción primaria de animales, de conformidad con la normatividad y lineamientos institucionales aplicables.
21. Realizar la actualización del registro de insumos pecuarios, productores, comercializadores, insumos para producción primaria de animales en el territorio nacional y demás información

“JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS”

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca

Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama

Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

Celular: DESPACHO 3232773309 - GOBIERNO. 3232773271 - HACIENDA. 3232773298 - SALUD. 3232773249

AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE. 3232773255 – PLANEACION 3232773315 – COMISARIA DE FAMILIA. 3232773263- INSPECCION

MUNICIPAL DE POLICIA 3209575064

contactenos@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co - alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

<https://www.facebook.com/alcaldiasatpaginaoficial/>

**Alcaldía Municipal San
Antonio del Tequendama**
Nit. 860527046-1



relacionada con la producción pecuaria, de conformidad con la normatividad, los niveles de riesgo para la salud humana y la sanidad animal que representen y los procedimientos institucionales aplicables en el municipio

22. Expedir actos administrativos relacionados conforme la ley 675 de 2001, de acuerdo a delegación expedida por el Señor Alcalde.
23. Subsanan los hallazgos encontrados por los entes de control acorde a las competencias asignadas, como también dar curso a las funciones de advertencia asignadas
24. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de diciembre del 2023


JOSE FLAMINIO VANEGAS
ALCALDE MUNICIPAL
Teléfono: 3232773255

Correo: alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

“JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS”

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama
Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620
www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
Celular: DESPACHO 3232773309 - GOBIERNO. 3232773271 - HACIENDA. 3232773298 - SALUD. 3232773249
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE. 3232773255 – PLANEACION 3232773315 – COMISARIA DE FAMILIA. 3232773263- INSPECCION
MUNICIPAL DE POLICIA 3209575064
contactenos@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co - alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co
<https://www.facebook.com/alcaldiasatpaginaoficial/>

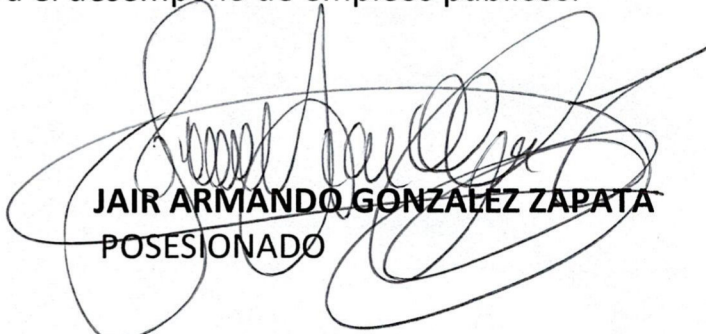


**ACTA DE POSESION No 037 COMO ALCALDE MUNICIPAL (E) NOMBRADO
MEDIANTE DECRETO 14 DE 27 DE MARZO DE 2023.**

En San Antonio del Tequendama Cundinamarca a los VEINTISIETE días del mes de marzo de 2023, se presentó al Despacho de la Alcaldía Municipal de San Antonio del Tequendama Cundinamarca el señor JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA identificado con la Cédula de Ciudadanía numero 1.018.463.757 expedida en Bogotá, con el fin de tomar posesión en el cargo de **ALCALDE MUNICIPAL (E)**, Código 005 Grado 01 de la Planta de Personal de la Administración Municipal, de San Antonio del Tequendama, y surte efectos legales y fiscales a partir del 29 de marzo de 2023. Acto seguido presento juramento ordenado por el Artículo 122 de la Constitución Política de Colombia, prometiendo cumplir y defender la Constitución y desempeñar con lealtad los deberes asignados.

Así mismo manifestó bajo la gravedad de juramento no estar incurso en ninguna de las prohibiciones de que trata el artículo 292 de la Constitución Política de Colombia, ni en causal alguna de incompatibilidad ni conflicto de intereses, establecidos en el Decreto ley 1333/86, Ley 136/94, ley 1474/2011 y demás disposiciones vigentes para el desempeño de empleos públicos.


JOSE FLAMINIO VANEGAS
ALCALDE


JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA
POSESIONADO

"JUNTOS POR EL SAN ANTONIO QUE QUEREMOS"

República de Colombia - Departamento de Cundinamarca
Alcaldía Municipal San Antonio del Tequendama
Carrera. 5 # 4 -16 Código Postal 252620

www.sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

Celular: DESPACHO 3232773309 - GOBIERNO 3232773271 - HACIENDA 3232773298 - SALUD 3232773249
AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE 3232773255 - PLANEACION 3232773315 - COMISARIA DE FAMILIA 3232773263
contactenos@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co - alcaldia@sanantoniodeltequendama-cundinamarca.gov.co

<https://www.facebook.com/alcaldasatpaginaoficial/>

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE GOBIERNO Y ASUNTOS ADMINISTRATIVOS DE LA
ALCALDIA DE BELTRAN CUNDINAMARCA**

CERTIFICA

Que el señor **JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía N° 1.018.463.757 de Bogotá, prestó sus servicios como **COORDINADOR DE LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO (ODRA)** del Municipio de Beltrán Cundinamarca, cuyo objetivo era **"COORDINAR LA OFICINA DE DESARROLLO RURAL Y AGRARIO MEDIANTE EL ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA EN LA ASISTENCIA TÉCNICA RURAL AMBIENTAL Y AGROPECUARIA DEL MUNICIPIO DE BELTRÁN- CUNDINAMARCA"**, en el periodo comprometido entre el tres (3) de enero al treinta (30) de Diciembre del dos mil diecinueve (2019) demostrando ser una persona comprometida con las actividades asignadas.

Dado en el despacho de la Secretaría de Gobierno a los treinta (30) días del mes de Diciembre del Dos mil Diecinueve (2019)



CAROLINA CUERVO CARVAJAL
Secretaria de Gobierno y Asuntos Administrativos

El ECOPARQUE ANCESTRAL GUANDALAY

CERTIFICA



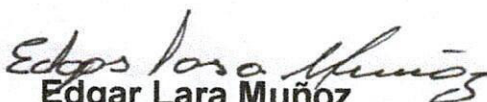
Que el señor **JAIR ARMANDO GONZALEZ ZAPATA** identificado con Cedula de Ciudadanía n° **1.018.463.757** de Bogotá, laboró en esta empresa desde el 15 de Agosto del 2017 hasta el 10 de agosto del 2018, con un contrato de trabajo de prestación de servicio como Asesor Agropecuario y Ambiental, devengando un salario mensual de \$1.600.000 más comisiones promedio no constitutivas de salario por cumplimiento de metas.

Su desempeño durante este tiempo de labores fue acorde a su responsabilidad sobrepasando las expectativas de las directivas de la empresa en las labores encomendadas.

La presente se expide a solicitud de la interesada en Bogotá 01 de Enero del 2020.

Cordialmente

Atentamente


Edgar Lara Muñoz
Representante Legal

www.guandalayecoparqueancestral.com

Celular: 317-423-89-53 Teléfono: 743-31-00

Correo: reservasecoparqueguandalay@gmail.com

Oficina en Bogotá: Calle 38C Bis No. 79F - 35 Sur Localidad Kennedy



REPÚBLICA DE COLOMBIA

Cuerpo de Bomberos Voluntarios

San Antonio del Tequendama - Cundinamarca

Nit. 900.695.103-7

EL CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN ANTONIO DEL TEQUENDAMA

CERTIFICA:

Que el Señor **JAIR ARMANDO GONZÁLEZ ZAPATA** identificado con cedula de ciudadanía N° **1.018.4637.57**, **coordinó, asesoró y lideró** todos los procesos del **programa de apicultura del municipio de San Antonio del Tequendama** durante el cuatrienio **2020-2023**.

Dada en San Antonio del Tequendama a los (19) días del mes de septiembre de 2025, a solicitud del interesado.

Atentamente,

SUBTENIENTE CHRISTIAN DAVID QUIROGA MENDEZ
Comandante y Representante Legal C.B.V. SAT

VALOR, ABNEGACIÓN Y DISCIPLINA

Kilometro 19+800 Vía Soacha - El Colegio (Sector el Triangulo) 📍

313 317 7320 - 314 461 0541 📞 bomberossat@hotmail.com ✉

@bomberos_sat 📷 @bomberosSAT 📧 @b_tequendama65 🎵

Bomberos Voluntarios San Antonio del Tequendama 📺

Bomberos San Antonio del Tequendama 📺

CERTIFICA QUE

El señor JAIR ARMANDO GONZÁLEZ ZAPATA identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.018.463.757, ha desempeñado actividades de Asesoría Técnica, agricultura, ganadería, apicultura, aplicación de BPA, manejo integral de granjas, establecimiento y operación de viveros, emprendimiento social y comunitario bajo los lineamientos del trabajo social de nuestra organización con la población rural de la zona del Tequendama, en los siguientes períodos:

1. Desde el 01 de noviembre de 2019 al 05 de marzo de 2020
2. Desde el 15 de Septiembre de 2020 al 30 de julio de 2021.
3. Desde el 01 de Abril de 2022 al 30 de junio de 2025

La siguiente certificación se expide el día 15 de Septiembre de 2025 a solicitud del interesado.

Cordialmente,



ROCIO ESPERANZA CAMARGO

Gestora Social

Asociación MUJERT

Cel. 318 210 21 84